



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 07 de septiembre de 2023, a las cinco de la tarde (5:00 pm), venció el término de diez (10) días para que el llamado en garantía contestara la demanda, dentro de dicho término el llamado en garantía contesta la demanda y propone excepciones (Archivo 040 del expediente digital).

De igual forma se deja en el sentido de que en el Archivo 30 del expediente digital obra contestación de la demanda y excepciones presentadas por el Apoderado Judicial de la parte demandada. Pasa a despacho de la señora Juez para decidir lo pertinente.

Armenia, 11 de septiembre de 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ

Secretaria



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2023-00158-00

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, y en atención al escrito de contestación de la demanda y excepciones presentado por la Apoderada Judicial de la parte demandada y del llamado en garantía (archivos 30 y 40 del expediente digital), se ordena CORRER TRASLADO de las mismas por el término de tres (03) días a la parte demandante, de conformidad con lo establecido en el inciso 6º del Art. 391 del C.G. del Proceso, para que dentro de dicho término se pronuncie sobre ello y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 144 del 26 de septiembre de 2023)



(EXCEPCIONES)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc9c23c3caf92077472cb70047bc11c64435be5071f3c3dab65c37bb956d8439**

Documento generado en 25/09/2023 08:37:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>